

SECCIÓN EVALUACIONES ECONÓMICAS**Nivel Jerárquico: “F”****Sigla: DP/DEE2****CUA: 978****1. SUBORDINACIÓN**

La Sección Evaluaciones Económicas está subordinada al Departamento de Estudios y Evaluaciones Económicas.

2. ATRIBUCIONES

- 2.1.** Realizar el Plan Anual de Trabajo y actualizar la Base de Datos, orientados a la realización de evaluaciones económicas, conforme a los planes operacionales, orientaciones y prioridades emanadas de los niveles superiores.
- 2.2.** Actualizar y/o elaborar modelos de análisis, simulación y/o reparación, para la realización de evaluaciones económicas financieras, orientados principalmente a escenarios de mediano y largo plazo y evaluar e implementar los modelos validados.
- 2.3.** Realizar evaluaciones económicas y financieras de proyectos de inversión de la Institución.
- 2.4.** Analizar, evaluar y elaborar Estudios para la incorporación de nuevos instrumentos financieros, para el financiamiento del Plan Maestro de Obras de ANDE, conforme a las tendencias en el contexto nacional e internacional.
- 2.5.** Evaluar la factibilidad económica financiera de suministro de energía eléctrica a Industrias Electrointensivas y otros consumidores de gran porte.
- 2.6.** Elaborar evaluaciones económicas y financieras requeridas por Organismos Financieros Internacionales, así como para Organismos del Estado.
- 2.7.** Preparar las documentaciones para su obtención de los Dictámenes de Admisibilidad y Viabilidad de proyectos de inversión en el marco del Sistema Nacional de Inversión Pública requeridos por la Secretaría Técnica de Planificación y el Ministerio de Hacienda.
- 2.8.** Analizar la incidencia económica financiera de los planes de inversión en el mediano y largo plazo y evaluar sus tendencias en el contexto de los escenarios macroeconómicos nacionales e internacionales.
- 2.9.** Elaborar la proyección del Servicio de la deuda Pública Externa y el anteproyecto de presupuesto del mismo.
- 2.10.** Procesar la autorización de pagos, el control y seguimiento del Servicio de la Deuda Externa.

- 2.11.** Elaborar Informes referentes al Servicio de la Deuda Pública Externa requeridos por Organismos Financieros y del Estado.
- 2.12.** Analizar y evaluar tasas de interés más convenientes para el endeudamiento y el financiamiento de proyectos de inversión.
- 2.13.** Analizar y revisar los borradores de Contratos de Préstamos con fuentes de financiamiento externo.
- 2.14.** Preparar Informes, estudios y documentaciones requeridos por los Organismos Financieros Internacionales y Nacionales, tendientes a la obtención de financiamiento externo.
- 2.15.** Elaborar y actualizar conjuntamente con la Sección Estudios Económicos, las proyecciones económicas y financieras de mediano y largo plazo, en base a las premisas consideradas en el Flujo de Caja, Balance General, el Estado de Resultados y de las variables macroeconómicas nacionales.
- 2.16.** Mantener y actualizar un banco de datos con variables económicas y financieras internas y externas relevantes.